



A TODA PERSONA INTERESADA EN LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE:

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) informa que, mediante la Resolución Exenta N° 5181 del 10 de octubre de 2024, a contar de la fecha de publicación de este inserto ha dado inicio al procedimiento abreviado de elaboración del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Ranitas de Darwin (*Rhinoderma darwinii* y *R. rufum*), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elaboración de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies. La especie ranita de Darwin del norte (*Rhinoderma rufum*) ha sido clasificada bajo la categoría En Peligro Crítico y la especie ranita de Darwin (*Rhinoderma darwinii*) bajo la categoría En Peligro; se trata de especies amenazadas por la pérdida y fragmentación de su hábitat, los incendios forestales y la presencia de enfermedades, entre otras.

Más información, así como la Resolución Exenta N° 5181 de 10 de octubre de 2024, puede ser revisada en el sitio Web del Ministerio del Medio Ambiente, ingresando al link:

<http://portal.mma.gob.cl/biodiversidad/planes-de-recuperacion-conservacion-y-gestion-de-especies/>, en el banner de Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies.



ONG Ranita de Darwin